

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 07 / 2021

EXPEDIENTE Nº **784.450-2-2021**

FECHA RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES **18/03/2021**

HORA DE APERTURA: **10:00 hs.**

VALOR DE PLIEGOS: **\$ 5.000,00**

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: *Departamento Compras y Contrataciones de Sede Central - Barcala y Av. España – PB - Ciudad de Mendoza (CP: 5500)*

MOTIVO: *ADQUISICIÓN VEHÍCULO PARA USO EN INSPECCIÓN ACUEDUCTO BOWEN-CANALEJAS - DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN*

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, TÉCNICAS Y GENERALES

ARTICULO Nº 1: OBJETO DEL LLAMADO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las Condiciones Particulares, Técnicas y Generales del llamado a Licitación PÚBLICA a ser realizado por este Departamento General de Irrigación, para la adquisición de un (01) Vehículo 0 Km, tipo Camioneta, doble cabina, tracción 4x4, con las características técnicas detalladas en el Pliego de Condiciones Particulares para uso de la Inspección Acueducto Canalejas – Dpto. General de Irrigación.

ARTICULO Nº 2: PLAZOS

Todos los plazos mencionados en la documentación licitatoria se computarán en días hábiles administrativos, salvo expresa manifestación en contrario.

Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado, se extenderá dicho vencimiento al día hábil administrativo inmediato posterior.

ARTICULO Nº 3: DEFINICIONES

A fin de permitir una adecuada interpretación de los términos contenidos en el presente Pliego y toda la documentación relacionada con la presente Licitación, se atribuirán a los mismos el significado que en cada caso se indica:

Licitante: Departamento General de Irrigación.

Oferente: Todo aquel que formule una oferta, considerada como declaración de voluntad irrevocable y unilateral, en la presente Licitación, y en los términos estipulados en los Pliegos de Condiciones Generales y de Condiciones Particulares.

Oferta: Proposición o propuesta en firme realizada por un Oferente.

Adjudicatario: Oferente cuya oferta ha sido aceptada mediante la correspondiente Resolución de Adjudicación.

Representante Legal o Apoderado: Persona física designada por el Oferente para representarlo en todos los actos del proceso de licitación y suscribir toda la documentación de la Oferta y Orden de Compra, según corresponda.

ARTICULO Nº 4: NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN Y ORDEN DE PRELACION

La Licitación se rige por el presente Pliego. En caso de discrepancia se establece el siguiente orden de prelación como fuente de interpretación:

- a) Pliego de Condiciones Generales y Particulares
- b) Aclaraciones y/o Circulares
- c) Ley de Contabilidad Provincial Nº 8706 Ley de Administración Financiera.
- d) Ley de Procedimiento Administrativo de Mendoza Nº 9003, sus modificatorias y complementarias.
- e) Todo cuanto no esté previsto en la normativa aplicable y en los presentes Pliegos, será resuelto de acuerdo con los Principios Generales del Derecho Administrativo en la forma más favorable al Departamento General de Irrigación.

ARTÍCULO Nº 5: DISCRECIONALIDAD DEL ORGANISMO

Ni la invitación a cotizar, ni la recepción y apertura de las Ofertas, obligan a la Repartición a adjudicar, pudiendo la misma rechazar todas las ofertas presentadas, a su exclusivo juicio discrecional, si aquellas no resultaran convenientes a sus intereses e incluso por razones presupuestarias, financieras y/o económicas.

Ninguna de las situaciones referidas en éste artículo dará a los oferentes derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

ARTICULO Nº 6: JURISDICCION Y DOMICILIO

Todas las cuestiones judiciales que se susciten con motivo de la presente Licitación y que sean ajenas a la competencia originaria y exclusiva de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, deberán dirimirse ante los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza renunciando los Oferentes y/o Adjudicatarios a cualquier otra Jurisdicción o Fuero y expresamente al Fuero Federal que pudiera corresponderle por distinta vecindad o extranjería, lo cual el Oferente deberá declarar bajo fe de juramento en el Formulario Nº 1 – Anexo I, constituyendo domicilio legal en la Ciudad de Mendoza o en las zonas urbanas de los departamentos de Godoy Cruz, Las Heras, Guaymallén, Maipú o Luján y denunciando su domicilio real o social, según corresponda.

APERTURA: 18/03/21 10:00 HS

El domicilio constituido subsistirá a todos los efectos de la presente licitación mientras no se comunique por medio fehaciente al Dpto. Compras y Contrataciones de Sede Central de la Repartición el cambio del mismo, siendo hasta ese momento válida todas las notificaciones y actos practicados en el domicilio anterior.

ARTICULO Nº 7: CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD

La sola presentación a la Licitación y el hecho de cotizar y firmar la planilla de presupuesto y pliegos, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y de cada uno de los términos y cláusulas que surgen del mismo.

ARTICULO Nº 8: ACLARACIONES Y/O ENMIENDAS DE OFICIO

El Departamento General de Irrigación podrá si lo juzga necesario, antes de la fecha de apertura de las ofertas, formular aclaraciones de oficio, es decir sin consulta previa, o modificar los documentos de la Licitación mediante enmienda.

Todas las aclaraciones o enmiendas con o sin consulta previa, llevarán numeración correlativa y formarán parte de la documentación licitatoria.

ARTICULO Nº 9: SISTEMA DE LICITACION

La Licitación PÚBLICA se efectuará mediante el procedimiento de dos (2) sobres que se abrirán en el mismo día y contendrán la siguiente documentación:

El primer sobre (SOBRE Nº 1 – ANTECEDENTES) contendrá la documentación que permita la calificación de los oferentes en cuanto a su capacidad técnica y legal.

El segundo sobre (SOBRE Nº 2 – OFERTA) contendrá la oferta básica y/o alternativa/s y plazo de entrega de los bienes objeto de ésta licitación.

ARTICULO Nº 10: REQUISITOS GENERALES DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS

- 1) Toda la documentación de la oferta se presentará en dos sobres o paquetes, conteniendo los ANTECEDENTES (SOBRE Nº 1) y la OFERTA (SOBRE Nº 2). Dichos sobres o paquetes deberán ser correctamente cerrados, firmados por el proponente, o su apoderado y/o representante legal y llevarán la siguiente inscripción:

<p>DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07 / 2021</p> <p>“ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHÍCULOS 0KM, PARA USO DEL D.G.I.”</p> <p>SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN</p> <p>APERTURA DÍA 18/03/2021 -10:00 HS.</p>	<p>DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07 / 2021</p> <p>“ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHICULOS 0KM, PARA USO DEL D.G.I.”</p> <p>SOBRE Nº 2: OFERTA</p> <p>APERTURA DIA 18/03/2021 -10:00 HS.</p>
---	--

- 2) La documentación solicitada en los sobres Nº 1 y Nº 2, deberá presentarse dactilografiada o impresa, en idioma español, con su contenido debidamente foliado correlativamente y colocado según el orden establecido en el presente Pliego.
- 3) Podrán agregarse en su idioma de origen los folletos ilustrativos y documentación análoga. En éste caso la misma deberá ser traducida al idioma español por Traductor público matriculado y su firma autenticada por el Consejo Profesional correspondiente.
- 4) La documentación de ambos sobres deberán estar firmadas y con aclaración de firma en todas las hojas por el Oferente o su Representante legal.
- 5) Toda enmienda y/o raspadura en la documentación contenida en ambos sobres, deberá ser debidamente salvada por el Oferente o su Representante Legal, al pie de la página y antes de la firma.

ARTICULO Nº 11: SOBRE Nº 1

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

APERTURA: 18/03/21 10:00 HS

- a) Pliego de Condiciones Generales, y Pliego de Condiciones Particulares, debidamente firmados en todas sus hojas por el Oferente o su Representante Legal o Apoderado.
- b) Documentación de la Propuesta que se detalla en el art. 12º
- c) Antecedentes Empresarios y Legales que se detalla en el art. 13º
- d) Propuesta Técnica que se detalla en el art. 14º.

ARTICULO Nº 12: DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA

Cada Oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Nota de Presentación (Formulario Nº 1 – Anexo I)
- b) Declaración Jurada de veracidad de la Información suministrada (Formulario Nº 2 Anexo I).
- c) Garantía de Oferta (se detalla en art. 15º)

ARTICULO Nº 13: ANTECEDENTES EMPRESARIOS Y LEGALES

Cada Oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Antigüedad de la Empresa (Formulario Nº 3 – Anexo I)
- b) Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.).
- c) Constancia de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente en una sola jurisdicción o comprendido en el Régimen del Convenio Multilateral.
- d) Copia certificada de los Estatutos Sociales de la empresa postulante y actas que acrediten la designación de sus directores, administradores y/o socios gerentes, síndicos o miembros del consejo de vigilancia. Todos estos instrumentos deberán estar debidamente actualizados e inscriptos en la Dirección de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio o Reparticiones que correspondan en otras Provincias o a nivel nacional, o autoridad pertinente de acuerdo a las leyes del país de constitución.

ARTICULO Nº 14: PROPUESTA TECNICA

Cada Oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Descripción de los vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.
- b) Provisión de folletos, planos, memorias descriptivas y otras documentaciones técnicas sobre los vehículos, sus materiales, elementos y accesorios fabricados,

APERTURA: 18/03/21 10:00 HS

todos en castellano. Queda entendido que cada material y elemento del vehículo y sus accesorios cualquiera sea el tamaño, forma y función deberá cumplir lo solicitado en éste inciso. Así mismo todos los folletos y documentación aquí mencionada, deberán corresponderse con los bienes que se ofrecen, por lo que en ningún caso serán solamente ilustrativos, sino que deberán ser evaluativos para la decisión de su admisibilidad.

- c) Carta Poder del fabricante, si correspondiere, que acredite al Oferente como representante oficial de los bienes ofrecidos y/o autorizado para su comercialización.
- d) Declaración Jurada donde el Oferente se obliga en forma expresa, en caso de resultar Adjudicatario a dar **Garantía que cubra en forma indivisible y total, por un término de doce (12) meses a contar de la recepción de los vehículos**. Esta garantía incluye vicios o defectos ocultos y cualquier otro desperfecto que impida el normal funcionamiento del bien.
- e) Declaración Jurada donde el Oferente se obliga en forma expresa, en caso de resultar adjudicatario a dar el **Mantenimiento y Services al bien adjudicado durante el período de Garantía**. A tal fin deberá nominar expresamente al Agente de Servicio y su domicilio en el ámbito de la provincia de Mendoza, que se hará cargo de dicho servicio. Además deberá incluirse declaración de conformidad para que personal de la Repartición proceda a inspeccionar el mismo cuando lo estime conveniente.

ARTICULO Nº 15: VALOR DE PLIEGOS

Los pliegos podrán ser adquiridos por los interesados en las oficinas de Dpto. Compras – del Departamento General de Irrigación – sito en Barcala y España – Ciudad – Mendoza, en horario de 08:00 hs. a 13:00 hs. El costo está fijado en \$ 5.000,00 (Pesos Cinco mil con 00/100).

ARTICULO Nº 16: GARANTIA DE OFERTA

Para afianzar el mantenimiento de la oferta, se deberá presentar en el Sobre Nº 1, una garantía por un importe del 10 % del valor de su oferta, la que posteriormente servirá al Adjudicatario como garantía de Adjudicación.

Esta garantía podrá constituirse mediante:

- ✓ Dinero en efectivo o cheque a la vista emitido contra una entidad bancaria con Sucursal en la Provincia de Mendoza, a la orden del Departamento General de Irrigación el cual será inmediatamente presentado para su cobro.
- ✓ Póliza de Seguro de Caucción, siempre y cuando sean emitidas bajo las siguientes condiciones:

APERTURA: 18/03/21 10:00 HS

1. El Seguro de Caución deberá ser extendido por entidad aseguradora legalmente habilitada y de reconocida solvencia, debiendo acompañarse certificación suficiente de la Superintendencia de Seguros de la Nación que acredite su habilitación, la vigencia de la misma y la solvencia de la Aseguradora.
2. En todos los casos deberá presentarse la comprobación directa, o declaración jurada, del asegurado con que cuenta.

ARTICULO Nº 17: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El plazo mínimo de mantenimiento de la oferta será de treinta (30) días corridos contados a partir del día siguiente al de apertura de sobres, pudiendo los oferentes ofrecer un plazo superior.

Al vencimiento del plazo para el mantenimiento de la oferta, éste se entenderá prorrogado automáticamente por plazos iguales al fijado, salvo que el oferente comunicara en forma expresa y fehaciente su voluntad de no prorrogarlo, cinco (5) días hábiles antes de la finalización de dicho plazo.

Si el oferente desiste de su oferta antes del vencimiento de los plazos indicados precedentemente, se ejecutará la Garantía de Oferta.

ARTICULO Nº 18: SOBRE Nº 2

Dentro del Sobre Nº 2 deberá presentarse la siguiente información:

- a) Oferta Básica y/o Alternativas según Formulario Nº 4.
- b) Plazo de Entrega.
- c) Forma de pago.

ARTICULO Nº 19: FORMA DE COTIZAR

La oferta deberá cotizarse a Consumidor Final y en todos los casos deberá ofertarse de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

En la oferta se deberán indicar los colores disponibles con entrega inmediata, se requiere preferentemente color gris o blanco, por ser el color habitual de los vehículos utilizados por el D.G.I..

La oferta deberá ser cotizada en Pesos de curso legal y forzoso de la República Argentina, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a) Precios unitarios en números y el total de la oferta en números y en letras.

- b) Al sólo efecto de facilitar la comparación de ofertas, los precios deben contemplar en forma separada los impuestos exigidos conforme a la normativa vigente (indicando importe y tasa o alícuota correspondiente así como la base imponible considerada) y la totalidad de los gastos correspondientes a la entrega de la provisión lista para su funcionamiento en el lugar de destino final.
- c) Los descuentos, bonificaciones o rebajas que eventualmente se ofrezcan, deberán realizarse sobre el valor total de la oferta.
- d) Los precios cotizados en la oferta serán los netos a abonar.

ARTICULO Nº 20: PLAZO DE ENTREGA

El oferente deberá proponer el plazo de entrega de los vehículos, el cual no podrá exceder de treinta (30) días corridos desde la notificación de la Resolución de Adjudicación, en las condiciones establecidas en el presente Pliego, es decir transferido a nombre del Departamento General de Irrigación y con la documentación correspondiente.

ARTICULO Nº 21: CRITERIOS DE ADJUDICACION

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente a los intereses del D.G.I., tanto el punto de vista del precio como así también las características técnicas y plazo de entrega de los bienes ofrecidos, serán algunas de las consideraciones a tener en cuenta.

ARTICULO Nº 22: ADJUDICACION

La adjudicación se realizará mediante instrumento público emanado por el Departamento General de Irrigación el cual será comunicado a los interesados mediante cédula en el domicilio constituido en el Formulario Nº 1 – Anexo I (Nota de Presentación)

ARTICULO Nº 23: DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA

Dentro de los quince (15) días contados desde la notificación del acto administrativo de adjudicación, se procederá a la devolución de las garantías de oferta de los oferentes que no resultaron adjudicatarios.

ARTICULO Nº 24: DESISTIMIENTO DE LA ADJUDICACION

Cuando el Adjudicatario retirara la propuesta o por cualquier otra causa, no se hiciere cargo de su obligación en el tiempo y forma previstos, se dejará sin efecto la adjudicación y se podrá adjudicar y contratar con el postulante que le siga en orden de mérito, aplicando al adjudicatario incumplidor las penalidades y sanciones establecidas en éste reglamento.

ARTICULO Nº 25: ACTOS IMPUGNABLES

El acto administrativo que resuelve la Adjudicación de la Licitación podrá ser objeto de impugnación, en la forma y alcance previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo de Mendoza Nº 9003 y sus modificatorias y complementarias. La interposición del recurso, no suspenderá la ejecución del acto.

ARTICULO Nº 26: INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los precios de las ofertas adjudicadas serán invariables no existiendo la posibilidad de reconocer variaciones de precios.

ARTICULO Nº 27: CESION DEL CONTRATO

No se admitirá la Cesión Total o Parcial de la Orden de Compra que se origine en la presente Licitación.

ARTICULO Nº 28: CONDICIONES DE ENTREGA

El bien a proveer por el adjudicatario deberá ser nuevo, de último modelo, sin uso, equipado para su correcto funcionamiento, libre de defectos de diseño, fabricación y transporte y patentado a nombre del D.G.I..

La unidad deberá ser trasladada por el Adjudicatario para su Recepción en las dependencias del Departamento General de Irrigación, calle Avda. España y Barcala – Ciudad – Mendoza, siendo todos los costos y responsabilidades por el traslado del vehículo hasta el lugar indicado, por cuenta y orden de la empresa Adjudicataria.

ARTICULO Nº 29: RECEPCION DEFINITIVA

Al momento de la entrega, es necesario que se encuentren completos los trámites de inscripción y patentamiento a nombre del D.G.I. que estarán a cargo del adjudicatario y la entrega de toda documentación y accesorios exigidos en el presente pliego. Esta recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación, que se adviertan con el uso del bien en el futuro.

ARTICULO Nº 30: PAGO

El Adjudicatario, una vez cumplimentada la entrega de los bienes y realizada la recepción de los mismos, presentará la factura para el trámite de pago a nombre del D.G.I., el cual será efectuado dentro de los diez (10) días hábiles de recepción de la misma por el D.G.I..

ARTICULO Nº 31: INCUMPLIMIENTO Y MULTAS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, los Oferentes o Adjudicatarios se harán pasibles de las siguientes penalidades:

- 1) Pérdida de la Garantía de Oferta por desistimiento o retiro de la misma dentro del plazo de mantenimiento, antes de resolverse la adjudicación definitiva.
- 2) Pérdida de la Garantía de Oferta cuando habiendo resultado adjudicatario, no constituyere la Garantía de Cumplimiento de Adjudicación o no retirase la Orden de Compra, en los plazos establecidos. Además se aplicará una multa del veinte por ciento (20%) sobre el monto total de los bienes adjudicados y no entregados, quedando sujeto a la iniciación de acciones por daños y perjuicios si correspondiere.
- 3) El incumplimiento, por parte del Adjudicatario, del Plazo de Entrega oportunamente acordado y en las condiciones pactadas, facultará al Departamento General de Irrigación a la aplicación de las siguientes multas:
 - a) 0,50% por cada día de retraso calculado sobre el valor del bien, para los primeros quince (15) días.
 - b) 1% por cada día de retraso calculado sobre el valor del bien, para los días subsiguientes a los primeros quince (15) días

Las multas previstas son acumulativas y se harán efectivas mediante descuentos de los pagos que le correspondan al oferente proveedor de los bienes adjudicados.

Si la totalidad de la demora supera los treinta (30) días, el Departamento General de Irrigación, además de las multas consignadas en éste apartado 3), podrá rescindir el Contrato, sin necesidad de interpelación alguna, ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato y reclamar judicialmente daños y perjuicios.

ARTICULO Nº 32: PROVISION NO AJUSTADA A CONTRATO

En los casos en que, conforme surja del Acto de Recepción al que alude el artículo 29º de éste pliego, el suministro no se ajustare a lo establecido entre el Adjudicatario y la Repartición, respecto de la cantidad, medida, calidad, condiciones y marcas -ya sea parcial o totalmente-, la provisión será rechazada. Si como consecuencia de ello, se produjera demora en el cumplimiento del Cronograma de Entregas oportunamente acordados, serán de aplicación las multas previstas en el art. 31º de éste pliego.

ARTICULO Nº 33: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

Las penalidades establecidas no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente acreditada por el adjudicatario y aceptada por el Departamento General de Irrigación. La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los adjudicatarios, deberá ser puesta en conocimiento de la Repartición dentro de los cinco (5) días corridos de producida.

ARTICULO Nº 34: ADJUDICACION AL SEGUNDO OFERENTE MEJOR CALIFICADO

En caso de producirse la rescisión de la Adjudicación efectuada con causa justificada, podrá adjudicarse al segundo oferente mejor calificado conforme el orden de mérito efectuado por el Departamento, siempre y cuando éste manifieste por escrito su voluntad expresa de mantener la oferta oportunamente efectuada y no haya retirado o, en su defecto, reconstituya la garantía de mantenimiento de la oferta.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ANEXO I

FORMULARIOS

- FORMULARIO Nº 1 - NOTA DE PRESENTACION
- FORMULARIO Nº 2 - DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE LA INFORMACION
- FORMULARIO Nº 3 - ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA
- FORMULARIO Nº 4 - PLANILLA DE COTIZACION

.....
FIRMA – ACLARACION DE FIRMA

NOTA DE PRESENTACION

LUGAR Y FECHA:.....

SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACION

De nuestra consideración:

El que suscribe....., con poder que se anexa para éste acto, de la empresa y constituyendo domicilio legal en....., solicita se considere como empresa oferente a su representada, a los efectos de participar en la Licitación de referencia.

Se acompaña la documentación requerida en el Pliego, declarando en forma expresa y bajo juramento que son exactos todos y cada uno de los datos consignados en ella.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de..... (.....) días hábiles a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas. La oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Asimismo la empresa oferente se somete expresamente a la Justicia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, Primera Circunscripción Judicial, haciendo renuncia a todo otro fuero, incluso el Federal.

Entendemos que el Departamento General de Irrigación no está obligado a aceptar la oferta más baja, ni cualquier otra de las que reciba y se reserva el derecho de no adjudicar, o hacerlo a la oferta más conveniente a sus necesidades e intereses.

Saluda a Uds. atentamente.

.....
FIRMA – ACLARACION DE FIRMA

DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACION

LUGAR Y FECHA:.....

POR LA PRESENTE, SE GARANTIZA LA VERACIDAD Y EXACTITUD DE TODAS LAS DECLARACIONES INCLUIDAS EN LOS ANTECEDENTES Y DOCUMENTACION CONTENIDOS EN LOS SOBRES Nº 1 Y Nº 2, Y SE AUTORIZA A ORGANISMOS OFICIALES, COMPAÑIAS DE SEGUROS, BANCOS, FABRICANTES DE EQUIPOS O CUALQUIER OTRA PERSONA, FIRMA O COMPAÑÍA, A FIRMAR LA REFERIDA INFORMACION, A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION.

ADEMAS AUTORIZA EN FORMA EXPRESA A LAS ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS A CONSIDERARSE LIBERADAS DEL SECRETO BANCARIO Y EN CONSECUENCIA A SUMINISTRAR TODA LA INFORMACION QUE LE SEA REQUERIDA POR LA COMISION.

.....
FIRMA – ACLARACION DE FIRMA

ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA

LUGAR Y FECHA:.....

ANTIGÜEDAD Años

FECHA INICIACION ACTIVIDADES/...../.....

CAMBIOS RAZON SOCIAL (Especificar fecha, nombre y tipo societario)

.....
.....
.....

.....
FIRMA – ACLARACION DE FIRMA

PLANILLA DE COTIZACION
 LICITACION PÚBLICA N° 07/2021
 EXPTE. RNO. 784.450-2-21

MENDOZA,

PROVEEDOR:				
DOMICILIO:				
Ren gló n	Cant.	D E T A L L E	Precio Unitario \$	Precio Total \$
1	01	UN VEHÍCULO, TIPO CAMIONETA, TRACCIÓN 4X4, DIESEL, DOBLE CABINA, 0 KM, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: Tracción: 4x4; Transmisión: Manual – Aire Acondicionado y Dirección.		
TOTAL			\$	

CONFORME A CARACTERISTICAS DESCRIPTAS EN PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.
 SON PESOS:
 (\$.....).- (en letras y en números)

.....
 FIRMA – ACLARACION DE FIRMA